



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO



Resolución Ejecutiva Regional Nº 212-2014-GR/PRES

Ayacucho, 24 de Marzo de 2014.

VISTO:

La Resolución Jefatural Nº 074-2014/SIS, mediante el cual se aprueba la transferencia financiera del Seguro Integral de Salud del Fondo Intangible Solidario de Salud -FISSAL correspondiente al mes de marzo 2014, para las Unidad Ejecutora de la Dirección Regional de Salud Ayacucho por las prestaciones de salud de alto costo a beneficiarios del Seguro Integral de Salud, en la Fuente de Financiamiento: 4 Rubro 13 Donaciones y Transferencias

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42° de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego, mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a los recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorízase, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, hasta por la suma de MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,666.00), de acuerdo al siguiente detalle:

PLIEGO	: 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho.
FTE. FTO.	: 4 Donaciones y Transferencias.
RUBRO	: 13 Donaciones y Transferencias.
TIPO DE RECURSO	: 7 Seguro Integral de Salud.

INGRESOS:

(En Nuevos Soles)

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,666.00
1.4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes	1,666.00
1.4.1.3	De otras Unidades de Gobierno	1,666.00
1.4.1.3.1	De otras Unidades de Gobierno	1,666.00
1.4.1.3.1.1	Del Gobierno Nacional	1,666.00

TOTAL INGRESOS

S/.

1,666.00



EGRESOS

(En Nuevos Soles)

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA : 401 REGIÓN AYACUCHO HOSPITAL HUAMANGA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0024 PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER PRODUCTO
3044200 ATENCION MEDICA BASICA
ACTIVIDAD : 5000123 VARONES MAYORES DE 18 AÑOS CON CONSEJERIA EN LA
PREVENCION DEL CANCER DE PROSTATA.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

5. Gastos Corrientes SI. 592.00
2.3 Bienes y servicios 592.00

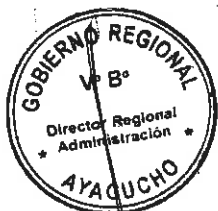


CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN
PRODUCTOS.
PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5002197 PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS/NO
TARIFADO.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

5. Gastos Corrientes SI. 1,074.00
2.3 Bienes y Servicios 1,074.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 401 SI. 1,666.00

TOTAL PLIEGO 444 SI. 1,666.00



Artículo 2°.- Codificaciones

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se
requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos,
componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren la correspondiente "Nota para
Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la
presente Resolución.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario
siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República
del Congreso, a la Contraloría General de la República, a la Contaduría Pública de la
Nación y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y
Finanzas.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
La misma que constituye transcripción oficial
Expedida por mi despacho

Atentamente



WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE



ABOG. FRANCISCO DE LA CRUZ QUINTANILLA
SECRETARIO GENERAL

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000000022

(EN NUEVOS SOLES)



PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
EJECUTORA : 401 REGION AYACUCHO-HOSPITAL HUAMANGA [001024]

ESTADO : APROBADO

DATOS DEL PLIEGO

FECHA : 24/03/2014

DOCUMENTO : 107 / 212-2014-GRA/PRES

MES : MARZO
FECHA DE SOLICITUD : 24/03/2014
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION PRESUPUESTAL SEGUN RJ 074-2014/SIS
TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
TIPO RECURSO : 7 SEGURO INTEGRAL DE SALUD
ENTIDAD ORIGEN : SEGURO INTEGRAL DE SALUD

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/IVOBR FUN DIVF GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER		
3044200 VARONES MAYORES DE 18 AÑOS CON CONSEJERÍA EN LA PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE PROSTATA		
5000123 CONSEJERÍA A VARONES MAYORES DE 18 AÑOS PARA LA PREVENCIÓN DE CÁNCER DE		
13 7 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	592
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		
3999999 SIN PRODUCTO		
5001566 OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS		
13 7 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	1,074
TOTAL	0	1,666

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	1,666
TOTAL	0	1,666

